

La Comisión de Sanidad aprueba la formación de los profesionales en técnicas y habilidades de comunicación

Su objetivo es incluir en contenidos específicos dirigidos a mejorar la comunicación médico-paciente como parte de la formación integral del médico

EP, Madrid (12-12-07).- La Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados ha aprobado una Proposición no de Ley relativa a impulsar la formación de los profesionales médicos en técnicas y habilidades de comunicación. Dicha proposición, presentada por el Grupo Socialista, defendía la inclusión en los programas de formación médica de contenidos específicos dirigidos a mejorar la comunicación médicos-pacientes como parte de la formación integral del médicos, así como el desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar las habilidades de comunicación de los médicos con los pacientes en el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS).

En su defensa el diputado socialista Alberto Fidalgo Francisco señaló la necesidad de una mayor formación, así como "una mejora de las habilidades de comunicación de los médicos y pacientes". Y recordó que, como representantes de los ciudadanos, todos los grupos deben tener determinación para "impulsar" un cambio "por y para los pacientes". De acuerdo con esta iniciativa, el representante del PP, Mario Mingo Zapatero, recordó que es "imprescindible" para conseguir "mejores profesionales médicos".

El texto contó con una enmienda transaccional del PP, incorporada antes de la votación, donde se insta al Gobierno a que la Comisión Nacional de Recursos Humanos del SNS estudie la inclusión de la promoción de los profesionales médicos del derecho sanitario, gestión química y nuevas tecnologías diagnosticas, y terapéuticas y de comunicación, entre los elementos integrantes de los ciclos que habiliten para el ejercicio de la profesión médica.

Por otra parte, la Comisión de Sanidad también ha aprobado una Proposición no de Ley para la creación de un grupo de trabajo entre el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas para propiciar una reflexión conjunta que concluya con un informe a efectos de una futura regulación de las terapias naturales en España. Este grupo facilitará la participación y tomará en consideración la opinión de los agentes de los sectores implicados.

El texto, iniciativa del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Vers, contó con tres enmiendas presentadas por CiU, PP y PSOE, y finalmente se llegó a una transacción de sustitución del texto inicial.

Todos los grupos defendieron la necesidad de tratar estas prácticas de manera "seria y rigurosa", así como la necesidad de aclarar la situación de las medicinas complementarias y alternativas (MCA) o de las medicinas tradicionales (MT) o de las medicinas no convencionales (MNC), actualmente no regladas pero con cada vez un mayor reclamo.

En su defensa, M^a Carme García Suárez señaló la existencia de medicinas y tratamientos de probada eficiencia que no forman parte de la medicina oficial. Asimismo, ante el creciente reclamo de este tipo de terapias, recordó que el Parlamento Europeo aprobó recientemente un informe en el que se aconseja valorar este tipo de terapias.

Por su parte, el Grupo Popular, "consciente del elevado número de consultas", y pese a no considerar a este grupo de especialistas dentro de la "profesión sanitaria", admitió la necesidad de realizar un informe en el cual se analice la situación de estos especialistas para que sea valorado por el Consejo Interterritorial. Mientras, desde el PSOE afirmaron que "es necesario regular, pero se debe contar con un mínimo consenso político, y entre los sectores sanitarios y parasanitarios, para garantizar la seguridad del paciente". Y, aunque cree que "existen importante discrepancias" sobre estos especialistas y el tipo de terapias, mostró su confianza en llegar a un acuerdo y, por tanto en un futuro, a una regulación.

También a instancia del Grupos Socialista se aprobó por unanimidad, la Proposición No de Ley relativa a iniciar el procedimiento necesario para incluir el formaldehído como sustancia química en el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, que regula la protección de los trabajadores de los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

El texto de la iniciativa contó con una enmienda transaccional del PP por lo que finalmente el texto insta al Gobierno, a la luz de los conocimientos actuales y del Estado actual de la Ciencia, a llevar a cabo una adecuada clasificación del formaldehído siempre en línea con la posición de la Unión Europea, para considerarlo un cancerígeno del Grupo 1, al que sería aplicable lo dispuesto en el Real Decreto.

El formaldehído es un compuesto químico, altamente volátil y muy inflamable. Se produce a gran escala en el mundo y se utiliza en la industria como conservantes y desinfectante. Así, se emplea en la producción de resinas y adhesivos para la madera, la pulpa, el papel, lana de vidrio y lana de roca. Además, ha sido clasificado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como cancerígeno, y la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) afirma

que "provoca cáncer rinofaríngeo".

Por otra parte, la Comisión de Sanidad rechazó la Proposición No de Ley relativa al material sanitario de los considerados de "un solo uso", presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso.

El grupo solicitó que se adaptaran las medidas oportunas para que se reforzaran los mecanismos de inspección en los centros sanitarios, para el control de la esterilización y reciclaje de este tipo de material sanitario; y que se adaptara la ley vigente para evitar la dispersión e interpretación existentes, teniendo en cuenta que "no existe una norma concreta" que aporte una "garantía de seguridad".

Asimismo, recordó que esta propuesta "recoge el anhelo de reconocidos especialistas de prestigio", que apoyan una nueva reglamentación que aporte "una visión unitaria para evitar la dispersión normativa vigente", así como una "mayor capacidad para coordinar desde el Ministerio de Sanidad". En su defensa, CiU admitió que esta regulación "ayudaría a uno de los grandes debates pendientes que es la racionalización de la factura sanitaria" y otorgaría "coherencia con el actual marco competencial".

Sin embargo, para el Grupo Socialista "ya hay base legal suficiente para que no se vuelvan a utilizar los productos de un solo uso", aunque se mostró de acuerdo con que "los productos sanitarios deben ofrecer un nivel de protección elevado". En cualquier caso, el PSOE entiende que la proposición no tiene mucho sentido porque existe una legislación que "explica de forma muy clara las condiciones en las que deben usarse".

Finalmente, la Comisión rechazó la Proposición No de Ley sobre la regulación del estatuto del donante altruista de sangre y sus componentes, a propuesta de Convergencia i Unió.

Durante su defensa, Jordi Xuclà i Costa señaló la necesidad de una regulación como medida de "calidad" en la práctica de la transfusiones. Para su grupo, la donación de sangre en sí misma no es "una cesión pura" de la propiedad de un bien a la administración sanitaria para su libre uso sanitario; por este motivo observa que "es necesario un estricto control de todo el proceso".

Para el grupo es necesario que se establezca una normativa de carácter general que garantice un trato igual a todos los donantes de sangre, que favorezca la donación altruista para lograr alcanzar la autosuficiencia en las necesidades de sangre y productos sanguíneos, que integre a todos los estamentos implicados y que favorezca la participación ciudadana.

Por su parte, el diputado popular, José Luis del Ojo Torres, recordó que el Real decreto 1088/25005 es el "único" existente y que en él "el donante ha pasado a ser nada ni nadie". Mientras, desde el Grupo Socialista se invitó a todos los partidos a intensificar la colaboración de las diferentes comunidades autonómicas, pero negó la necesidad de una nueva directiva, al entender que la actual normativa regula "los aspectos fundamentales".

Diario Médico